GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
CONSTRUYENDO EL FUTURO HOY.

Concepción, 15 de marzo de 2018.

ADENDA N° 02

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gobierno Departamental de Concepción, en referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 2/2018 – Adquisición de Bienes para la Alimentación Escolar, con ID Nº 340.263, comunica la modificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Quedando redactado de la siguiente Manera

Sección II – Criterios de evaluación y Calificación, punto 2) Requisitos de Calificación Posterior (IAO 37).

b.1. Experiencia:

De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas con una antigüedad mínima de cinco años comprobadas con la inscripción en la set. Se considerará la fecha de inscripción en INAN del fabricante, SET del proveedor y cartera de clientes.

Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de ventas y/o contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento por un monto equivalente al 50% en promedio como mínimo de la oferta en la presente licitación, de los años (2014, 2015, 2016 y 2017). Los mismos pueden ser provisiones realizadas a instituciones públicas y/o privadas.

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 70 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 30%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 60% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 40 %.

Los demás puntos del PBC no sufren modificaciones.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Director de la UOC